



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



A/A Carlos Rodríguez Rodríguez.

Diputado de Economía y Hacienda.

A/A Francisco Javier Díaz Cieza.

Diputado del OARGT.

Por la presente y ante la situación de alarma sanitaria en la que estamos viviendo solicito como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcuéscar una ampliación del calendario fiscal por la crisis del coronavirus y medidas concediendo facilidades a familias y empresas para el abono de los tributos locales.

Por ello se solicita una ampliación del período de pago de los diferentes impuestos.

-En relación con el IBI:

1. Se solicita poder abonarlo por familias y empresas hasta diciembre de 2.020.
2. Poder solicitar el fraccionamiento de pago a solicitud de familias y empresas.

- En relación con el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

1. Se solicitan facilidades para que las familias y empresas puedan abonar el mismo.

Solicitamos se proceda a adoptar lo solicitado como una forma de ayudar a las familias y empresas ante el cierre de los negocios durante el tiempo de la alarma sanitaria.

Atentamente. Reciba un cordial saludo.

En Alcuéscar, a 17 de Marzo de 2.020.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Dionisio Vasco Juez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

